

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000396 DE 2024
(8 de Octubre de 2024)

“Por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 000603 de 2023 y el Decreto 000279 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2024 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000603 de 2023, sancionado por la Gobernadora del Departamento del Atlántico el 24 de noviembre de 2023 y liquidado mediante Decreto 000341 de diciembre 5 de 2023

Que de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 81, del Decreto 111 de 1996:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

“Artículo 93: Traslados Presupuestales y apertura de Créditos adicionales. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea sino a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000396 DE 2024
(8 de Octubre de 2024)

“Por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

Que el valor total de los aportes del presente convenio asciende a la suma de **(\$4.942.105.150) M/CTE**, representados así:

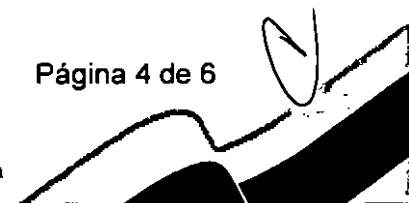
Parte	Aporte en dinero	Aporte en especie	Total
ECOPETROL	\$ 3.878.105.150	0	\$ 3.878.105.150
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	\$ 1.064.000.000	0	\$ 1.064.000.000
TOTAL	\$ 4.942.105.150	0	\$ 4.942.105.150

Que dentro de los requisitos para la ejecución de la entidad ejecutora (Departamento del Atlántico) establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 3054567 se encuentra: La incorporación de los recursos de ECOPETROL para su asignación presupuestal y ejecución para la vigencia 2024-2025, en concordancia con las normas que le sean aplicables de conformidad con el tipo de proyecto y la normatividad vigente.

Que por lo anterior se requiere adicionar la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.878.105.150)**, en el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico vigencia 2024, correspondientes a los recursos que aporta **ECOPETROL S.A.**

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar los ajustes en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento del Atlántico en la vigencia fiscal 2024, para continuar con el desarrollo de las políticas públicas en el Departamento.

Que, en virtud de lo expuesto,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000396 DE 2024
(8 de Octubre de 2024)

“Por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2024, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.878.105.150)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	RECURSO	ADICIÓN
1	Ingresos		3.878.105.150
1.2	Recursos de capital		3.878.105.150
1.2.08	Transferencias de capital		3.878.105.150
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		3.878.105.150
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo		3.878.105.150
1.2.08.06.002.10	Recursos de Cofinanciación - Convenio Interadministrativo No. CD-3054567 - Departamento del Atlántico - Ecopetrol	RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	3.878.105.150

ARTÍCULO 2: Adicionar en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2024, la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.878.105.150)**, como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	ADICIÓN
TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.878.105.150
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	3.878.105.150
SECTOR MINAS Y ENERGÍA	3.878.105.150
PROGRAMA Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible	3.878.105.150

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

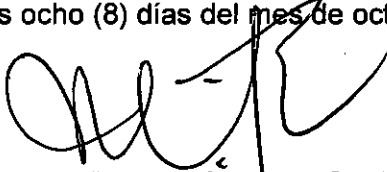
RESOLUCIÓN NÚMERO 000396 DE 2024
(8 de Octubre de 2024)

“Por medio de la cual se realizan modificaciones a la Ordenanza 000603 de 2023 y el anexo del decreto de liquidación del presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2024”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES	ADICIÓN
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Minas y Energía	3.878.105.150
RCOF - Cofinanciación Otras entidades	3.878.105.150
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.878.105.150
2.3.2.02.02.008-01	3.878.105.150

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2024.


NINI YOHANA CÁNTILLO ESTRADA
SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)
Revisó: Margarita Cepeda M (Profesional Especializado)
Revisó: Carlos Martínez Hernández – Subsecretario de Presupuesto
Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(S) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307